Secretaría NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DGAF/DA Nº 298/2019

A	:	**Lic. Rocío Mencía Iriarte**, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Lic. Juan A. Román A.**, Director Dirección de Administración
Fecha	:	30 de Diciembre de 2019.
Referencia	:	**Ampliación de vigencia de Contratos de Adquisición de Bienes y/o Servicios – Contrato Abierto.**

Tengo a bien dirigirme a la Señora Directora General en referencia a los Contratos de Adquisición de Bienes y/o Servicios adjudicados por la modalidad de "Contrato abierto", en el marco del Presupuesto de la Secretaría Nacional de Cultura.

En tal sentido, a fin de lograr el mejor aprovechamiento y utilización de los recursos financieros, y ante la necesidad institucional de posibilitar el usufructo de los bienes y/o servicios contratados durante el ejercicio fiscal 2020, de manera a completar la ejecución de las cantidades y montos mínimos y/o máximos adjudicados; ésta Dirección solicita de los buenos oficios de la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio donde corresponda, tenga a bien autorizar la ampliación de la vigencia de los Contratos de Adquisición de Bienes y/o Servicios, según se adjunta en Anexo I.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordial y respetuosamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y F.
MESA DE ENTRADA
Nro. 3168 Fecha: 30/12/19 Hora: 14:29
Recibido por: Luz Irala.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
☐ DA ☐ DF ☐ DC ☐ DG ☐ UCOP ☐ CAF ☐ UOA
Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 398
Proceso: Fecha: 30-12-19
Entregado por: Luz Irala
Hora: 14:54 Recibido por: Delia Acha

ANEXO I - CUADRO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS.

ID	Modalidad	Descripción	OG	Adjudicado	RUC	Contrato N°	Ampliar vigencia hasta
353.592	Licitación por Concurso de Ofertas N° 8	Servicios de Edición de Materiales e Impresiones	260	**Nempre Producciones de Edgar Rodríguez Barrios**	2515412-5	24/2018	31/12/2020
360.924	Contratación Directa N° 3	Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos	240	**Pamaq S.A.**	80011245-8	08/2019	31/12/2020
360.954	Contratación Directa N° 11	Adquisición de Productos Alimenticios	310	**2 de Julio S.R.L.**	80022970-3	27/2019	31/12/2020
				Molman S.A.	80014304-3	28/2019	30/06/2020
				Samal S.R.L.	80044730-1	29/2019	31/12/2020

JUAN A. ROMÁN A.
Director Administrativo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Dictamen DGAF/DA No. 06/2.019

REF: Ampliación de vigencia de Contratos de Adquisición de Bienes y/o Servicios - Contrato Abierto.

Asunción, 30 de diciembre de 2019

Visto: Los Contratos de Adquisición de Bienes y/o Servicios, realizados por la modalidad de Contrato Abierto, los cuales fenecerán el 31 de diciembre de 2019; y

Considerando:
Que, es necesario un mejor aprovechamiento y utilización de los recursos financieros, a fin de satisfacer la demanda institucional de bienes y servicios, hasta tanto se concrete la adjudicación de los nuevos procesos licitatorios que afectarán el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, por tanto, se solicita ampliar la vigencia de los contratos suscritos con los siguientes proveedores:

ID	Modalidad	Descripción	OG	Adjudicado	RUC	Contrato N°	Ampliar vigencia hasta
353.592	Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8	Servicios de Edición de Materiales e Impresiones	260	**Nempre Producciones de Edgar Rodríguez Barrios**	2515412-5	24/2018	31/12/2020
360.924	Contratación Directa Nº 3	Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos	240	**Pamaq S.A.**	80011245-8	08/2019	31/12/2020
360.954	Contratación Directa N° 11	Adquisición de Productos Alimenticios	310	**2 de Julio S.R.L.**	80022970-3	27/2019	31/12/2020
				Molman S.A.	80014304-3	28/2019	30/06/2020
				Samal S.R.L.	80044730-1	29/2019	31/12/2020

Que la Resolución DNCP N° 844/2018 del 08 de marzo de 2018, establece en su Art. 9° inc. "*d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo al siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos... e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades máximas o montos mínimos, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...*"

Por todo lo expuesto, la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, considera que existen razones fundadas y explícitas que justifican la necesidad de realizar los trámites correspondientes para la ampliación de la vigencia de los contratos mencionados, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Lic. Juan Román
Director Administrativo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA